



# CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET)

## PLAN DE ESTUDIOS

Diplomatura de Estudios Avanzados en Producción y Gestión Integral del Hábitat (\*)

Organización curricular

Sem.	Código	Obligaciones Curriculares	Periodo	Frecuencia (Clases)
1°	6111	Seminario-Taller: Definiciones conceptuales, términos y lenguaje		
		Módulo 1: Enfoques y conceptos básicos	Abril	2
		Módulo 2: Hábitat como construcción social. Componentes relevantes	Abril	2
		Módulo 3: Productividad y desarrollo económico local	Mayo	2
1°	6112	Seminario-Taller: Asentamientos humanos sostenibles		
		Módulo 4: Problemática y sostenibilidad urbana	Mayo	2
		Módulo 5: Criterios para orientar el crecimiento de las ciudades	Junio	2
		Módulo 6: Componentes claves que sostienen la mejora del hábitat	Junio	2
1°	6113	Seminario-Taller: Actores sociales y políticas públicas		
		Módulo 7: Actores sociales. Roles, funciones y relaciones	Julio	2
		Módulo 8: Políticas públicas, roles y funciones. Competencias de los actores sociales	Julio	2
2°	6114	Seminario-Taller: Marco legal e institucional		
		Módulo 9: Derechos, obligaciones y responsabilidades	Agosto	2
		Módulo 10: Competencia según nivel de gobierno. Autoridades de Aplicación. Instrumentos de Gestión	Agosto	2
2°	6115	Seminario-Taller: Sistemas de producción del hábitat		
		Módulo 11: Habitabilidad y calidad	Septiembre	2
		Módulo 12: Producción del Hábitat. Modos de producción de vivienda, infraestructuras y equipamientos	Septiembre	2
		Módulo 13: Actores sociales en la producción del hábitat	Octubre	2
2°	6116	Seminario-Taller: Sistemas de gestión del hábitat		
		Módulo 14: Gestión del Hábitat. Vivienda, infraestructura, equipamientos, movilidad y servicios	Octubre	2
		Módulo 15: Instrumentos de gestión del hábitat	Noviembre	2
		Módulo 16: Herramientas de gestión del hábitat	Noviembre	2
1°-2°	6117	Taller transversal integrador de formulación de proyecto aplicado al hábitat	Mayo- Noviembre	12
Título:	Diplomado en Estudios Avanzados en Producción y Gestión Integral del Hábitat			

(\*) Aprobado por Resolución UNM-CS N° 506/19